





NIT: 900.816.913-7 Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014

ACTA DE REUNION

Interna ()	Externa (X)
	·

Proceso:	Fecha: Día: 30 Mes: abril Año: 2024
Direccionamiento corporativo	
Dependencia (s):	Lugar:
todas	Establecimiento Público Ambiental
Tema (s): Audiencia Pública del Plan de Acción vigencia	
2024-2027.	Hora de Inicio: 9:40 a.m. Hora Final:
	11:40 a.m

Objetivo de la Reunión:

Presentar al Consejo Directivo - CD, a los Entes de Control, Representantes de los diferentes sectores públicos y privados, a las Organizaciones No Gubernamentales, Comunidades Negras, Cabildos Indígenas y a la Comunidad en general, el Proyecto de Plan de Acción de la CVC para el período 2024 -2027

Orden del día:

- 1. Himnos
- 2. Lectura de cuento ambiental (por parte de uno de los ganadores del concurso de cuentos y fábulas del EPA con traje caracterizado: agua, planta, tierra)
- 3. Apertura de la audiencia publica
- 4. Establecimiento del reglamento interno de la Audiencia Pública
- 5. Intervención de subdirectores
 - Intervención del subdirector de Gestión Ambiental
 - Intervención del subdirector de Educación Ambiental
 - Intervención del subdirector de Control Y Vigilancia.
- 6. Exposiciones:
 - Marco General
 - Síntesis Ambiental
 - Acciones Operativas
 - Plan Financiero
 - Evaluación
- 9. Intervenciones
- 10. Evaluación de Control Interno

Desarrollo de la reunión:

1. Himnos

Se escucha los Himnos de Colombia, el Valle del Cauca y Buenaventura.

2. Lectura de cuento Ambiental



EPA



NII: 900.816.913-/ Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014

Se hace la lectura mediante la presentación de video por el Estudiante Juan Sebastián Coro Valverde, soy estudiante en la Institución Educativa Técnica Industrial Gerardo Valencia Cana

3. Apertura de la Audiencia Pública

Nathali Hidalgo — Quiero extender un saludo a nuestra alcaldesa Ligia del Carmen Córdoba, a los Integrantes del Consejo Directivo, a la familia Epa, a cada una de las personas aquí presentes y a todos los que nos están viendo por la transmisión en vivo en Facebook. También quiero agradecer a cada una de las personas que hicieron parte de la formulación de este plan de acción por su entrega, por su compromiso, por sus aportes, por todas esas noches, por todos esos días y esas horas trabajando para poder establecer esta ruta de trabajo que serán estos cuatro años para que el establecimiento público ambiental pueda administrar y gestionar los recursos naturales. Quisiera enviarlos, quisiera que viéramos a continuación el siguiente vídeo para ampliarles un poco más lo que es este proyecto de Bioventura.

Se presenta video de la directora General.

4. Establecimiento del reglamento interno de la Audiencia Pública

Wendy Zapata, Presentadora - De esta manera los asistentes a este evento que está en desarrollo, si tienen alguna intención de comentar o depositar algún aporte, pueden hacerlo a través del formato que se les va a suministrar a continuación, en el cual pueden depositar sus dudas o interrogantes, los cuales serán desarrollados en esta audiencia pública por quien la Directora General del Establecimiento Público Ambiental, teniendo en cuenta el Sistema Nacional Ambiental SINA, establecido mediante la Ley 99 de 1993, que promueve la gestión ambiental descentralizada, democrática y participativa, que se fundamenta en la acción coordinada y descentralizada de las organizaciones no gubernamentales, el sector privado, académico y la ciudadanía en general en todo el desarrollo sostenible del PAIS en sus dimensiones ambientales, económicas y sociales. Dado lo anterior, el EPA Buenaventura para la Formulación del Plan de Acción 2024-2027 desarrolló cinco talleres, de los cuales cuatro fueron externos, 1 también fue desarrollado en el momento de la formulación de manera interna, en el cual se establecieron las acciones operativas de acuerdo con las competencias y disponibilidad presupuestal a continuación descritas en el desarrollo de esta audiencia pública tuvimos en cuenta a través de los grupos externos, a los grupos étnicos, al gremio empresarial, a los entes territoriales representados a través de ediles y al sector académico, así como los grupos internos de trabajo designados en esta audiencia pública fue la Formulación del Plan de Acción. en lo que ٧

Le recordamos que se pueden conectar por las diferentes paginas las cuales son: Voces del Pacifico, Tv y Yo y la Comunidad, Fin de semana noticias, Telemar, Contalo pues, Portal Buenaventura; así como, transmisión en vivo por televisión por Telemar Canal 1

5. Intervenciones

José Manuel Mendoza - Subdirector de Gestión Ambiental- Buenos días a todos y todas a las personas que hacen parte del publico y a las personas que no miran a través de la transmisión de Facebook, yo quisiera contarles un poco desde la subdirección de gestión ambiental tenemos unos lineamientos gruesos que se reparten de la siguiente manera: principalmente tenemos el tema de negocios verdes donde manejamos una ventanilla de inscripción la cual es la resolución 199 del 2020, por consiguiente tenemos el manejo de la fauna silvestre donde, este se trata principalmente de la recuperación, rescate, evaluación y liberación de la fauna silvestre, posteriormente, continuamos con el tema del apoyo en los programas, proyectos y metas del Establecimiento Publico Ambiental, Siguiente a este tema pues



EPA



NIT: 900.816.913-7 Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014

manejamos el tema de planificación ambiental, donde tenemos un sistema de referenciación geográfica para el tema de restitución de tierras, donde pues muchas veces nos llegan documentación sobre este componente y posteriormente se cuenta con el personal idóneo para dar un concepto técnico a través de los determinantes ambientales y para finalizar el tema de las inscripciones ambientales donde manejamos el tema de inscripción de residuos peligrosos y aceites de cocina usados donde la comunidad pues hace el reporte de una manera frecuente donde este va de la mano del componente de control y vigilancia para darle su control y seguimiento al mismo.

Héctor Cedeño Ortiz - Subdirector de Educación Ambiental - Buenos días, nosotros desde la subdirección de educación e investigación ambiental del Establecimiento Publico del Distrito, lo que hacemos es fundamentarnos en nuestros ejes misionales de la subdirección e intentar jalonar lo que corresponde al robustecimiento de la Educación formal en sus diferentes niveles, es decir, integramos lineamientos de la política que está en transición de la política de educación ambiental que corresponde a los proyectos educativos ambientales de las diferentes instituciones en visión del componente ambiental, en niveles de educación superior, teniendo esto pues metas a corto plazo y como quiera que ya estamos a porta de la celebración de la COP 16 y que estos niveles nos permiten, plantearnos una metas a corto plazo y enfatizamos en lo que corresponde al nivel de la educación de la primera educación. de 0 a siempre, es importe enfatizar este nivel de educación como quiera que nos va permitir consolidar a mediano y largo plazo un cambio en el comportamiento colectivo, de las diferentes poblaciones que integran los territorios de nuestro Distrito, A través de los PROCEDAS o los procesos de educación comunitaria venimos atendiendo los requerimientos de las comunidades en lo que corresponde a la formación de los diferentes grupos poblacionales para que tengas las habilidades y capacidades de formular proyectos y viabilizar estrategias que consoliden un medio ambiente responsable, en concordancia con los lineamientos nacionales para que nuestra alcaldesa pueda conservar una buenaventura bonita y en paz.

Jhon Antony Valencia – Subdirector de Control y Vigilancia - Nosotros tenemos una serie de dependencias las cuales pues regimos cada una con una función específica y en la cual pues tengo yo a cargo que es su dirección de control y vigilancia y hay que entender un poco digamos la Genesis de donde se origina esto. Todos sabemos que Colombia es un país con una riqueza biográfica muy importante, el país con la segunda riqueza biográfica más grande del mundo después de Indonesia. Entonces esto a que llegó a que empezara a generar un control frente al uso digamos de los recursos naturales que tenemos nosotros. A través de la ley 21 del 74 el gobierno empezó a digamos tipo la genera lo que son los códigos de los recursos naturales ya en los cuales ya estos se generan digamos sujetos de derecho o sujetos de jurisdicción jurídica en las cuales pues permiten digamos de alguna manera tener esas acciones frente a los aprovechamientos pues ilegales frente a los recursos. Posteriormente el Ministerio Ambiente a través de la ley de 1991 y 93 desagrega un poco lo que tiene que ver las partes digamos de las autoridades ambientales en las cuales da la protestada a las regiones propias pues para poder digamos encargarse estos procesos de autonomía en lo que tiene que ver con el control en sus jurisdicciones. Como bien sabemos aquí en Buenaventura para el 2013 pues se crea o sea el presidente Juan Manuel Santos de la época general ley 16 y 17 en la cual nos volvemos nosotros como distrito lo cual nos permite tener una jurisdicción propia y nos agrega un poco frente a la CBC que es nuestra autoridad ambiental hermana. Nos toca trabajar en conjunto con ellos pues para poder digamos articularnos de la mano y hacer control frente a los procesos pues ambientales, nosotros tenemos unas líneas muy específicas en las que tenemos que realizar control, lo que tiene que ver con biodiversidad. Entre esto encontramos la fauna y la flora. En la flora, a través de la resolución emitida por el Ministerio de Ambiente, la 0811, en lo que tiene que ver frente a los salvoconductos para el aprovechamiento de la madera. Es importante aclarar que nosotros acá no emitimos aprovechamientos de estos recursos forestales para comercialización, pero sí generamos lo que son procesos de Re movilización.



EPA



NIT: 900.816.913-7 Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014

Entendiendo que, en la costa, lo que son desde Chocó, la parte sur, Cauca y Nariño, pues donde se emiten los salvoconductos para aprovechamiento a estas comunidades que posteriormente son comercializadas a través de las personas que se dedican a estos procesos, con los salvoconductos de movilización. Y cuando llegan aquí a Buenaventura como punto estratégico geográfico para poder movilizar al interior del país, ya nosotros como EPA hacemos unas verificaciones frente a esto para generar unos salvoconductos de Re movilización y poder darle ese paso a esta madera para ir al interior del país. También de la fauna, pues nos toca hacer seguimiento a lo que tiene que ver con procesos de fauna, de tráfico ilegal, lo que es la letra del tiburón, ya este tipo de procesos que, de alguna manera, aunque se pescan fuera de la jurisdicción del EPA, pero entendemos que Buenaventura como puerto estratégico, pues se viene digamos, se usa este como tránsito para este tipo de procesos. Entonces, en esta oficina, pues nos toca generalmente trabajar este tipo de procesos arduamente, hacer un seguimiento. También, digamos, responder a lo que es la ley 1076, que tiene que ver con los residuos peligrosos, que entendemos que aquí en Buenaventura tenemos que fortalecer estos procesos. ¿Y estos cuáles son? Entonces, todo lo que son residuos hospitalarios, lo que tiene que ver con las peluquerías, con las cuchillas, y ese tipo de peligros que pueden generar algún tipo de peligro para la salud humana. Todo lo que tiene que ver también con los vertimientos. Entonces, tenemos digamos un arduo trabajo en esta subdirección. Es un eje, digamos, importante, pues una columna vertebral en el EPA y también a través de esta, pues somos los que nosotros otorgamos licencias ambientales. Y a través de esta función también generamos recaudos para poder nosotros cumplir nuestra misionalidad en el establecimiento público ambiental. Así que, pues, nuestro plan cuatrienal, estamos en camino a fortalecer todos estos procesos de recaudo y que de alguna manera, pues también que las comunidades empiecen como a entender la importancia del EPA como autoría ambiental en el distrito, para que pues también podamos trabajar de la mano. Lo que yo siempre he dicho, no es solo pues que nos vean como de esa autoría coercitiva o que vengan, sino que trabajar de la mano y generar también esa conciencia, ¿no? de que podamos todos nosotros digamos tener una ciudad sostenible ya que nuestra comunidad entendiendo pues que en el contexto que estamos más del 80 por ciento pues somos comunidades negras asentadas y que alguna manera podemos venir haciendo uso y aprovechamiento pues de los recursos naturales con actividades propias para generación de ingresos para enarte seguridad alimentaria, pero también tenemos que mirar pues digamos la parte de nosotros como autoridad podrá hacer cumplir las normatividad que vienen pues desde la parte nacional de nosotros buscamos como integrar todas estas acciones pues para poder generar esos valores y esa estrategia pues para poder tener una bioaventura aquí en adelante.

Wendy Zapata – presentadora - Este plan de acción se empezó a construir desde el 29 de enero del presente año ha sido un trabajo largo, pero con mucho amor en este plan de acción está compuesto por cinco componentes un componente que es el marco legal la síntesis ambiental, acciones operativas, plan financiero, seguimiento y evaluación. Esto lo hacemos de acuerdo al marco normativo en este plan de acción se utiliza una metodología muy participativa pudimos trabajar con alrededor de 160 personas entre el gremio empresarial, grupos étnicos, la academia, diferentes profesionales del establecimiento público ambiental y de instituciones del sistema nacional ambiental como es el IAP, la CBC, INBE MAR entre otras.

Nathali Hidalgo – Directora General - A continuación quiero entrar a explicarle un poco lo que es esta estructura programática de nuestro plan de acción. Nuestra estructura programática está compuesta por unas líneas estratégicas estas líneas estratégicas responden a las mismas líneas estratégicas del plan de gestión ambiental regional, el PEGAR, luego están los programas y luego siguen los proyectos para poder cumplir con estas líneas estratégicas formulamos unos programas y para poder cumplir con los programas generamos, formulamos unos proyectos. Entonces a continuación les voy a hablar de cómo



FPA



NII: 900.816.913-/ Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014

está compuesto cada uno de estos elementos y para eso voy a pedir que el abogado Jan Carlos nos dé una ilustración sobre lo que es el marco legal de este plan de acción.

Jean Carlos Lerma – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica - Buenos días para todos, buenos días para las personas que en estos momentos se encuentran aquí en el establecimiento público ambiental, un saludo para las personas que nos siguen desde sus hogares, desde sus lugares de trabajo y que con posterioridad van a haber esta transmisión de Facebook Live.

En el primer punto, que es el marco legal de esta construcción, que es la planeación que nosotros hicimos y que toca el componente legal, en muchas ocasiones los temas legales terminan siendo muy tedioso, por eso yo quiero en el invitar el auditorio a todas las personas que nos escuchan, que me acompañen a esta siguiente fisión narrativa para tratar de condensar todos estos temas que se desarrollaron en la planeación. So pena que uno un espejo lo peque con silicón en la pared, uno para darle utilidad a un espejo necesita un marco. So pena que uno vaya al médico y le receten los lentes, esos lentes que uno le receta necesitan un marco. Ese marco es el soporte tanto para la durabilidad del espejo como para la durabilidad de los lentes o de la gafa. En ese mismo sentido el marco legal es el soporte de la planeación, el soporte de ese cristal institucional que desarrollaron las diferentes subdirecciones y que de la parte jurídica necesitarle un soporte. Pero para explicar con detenimiento, para explicar con detenimiento cómo es este soporte, yo quiero que pasemos a la siguiente gráfica para las personas que nos siguen en redes sociales y bueno, el mundo del derecho muy famoso a esta pirámide constitucional, la pirámide de Kelsen, pero para explicar esta pirámide que es común en los sostenimientos que tiene el plan de acción, yo quiero que partamos de la Constitución de 1991. En la Constitución de 1991 que es conocida como la Constitución Ambiental, si reorganiza este estado pluriétnico y a partir de esa reorganización de este estado pluriétnico, vemos que sale la ley 136 de 1994 que categoriza los diferentes municipios en Colombia, ahí es donde nos empezamos a conocer municipios de quinta, de cuarta, tercera categoría y vemos que 18 años después, después de 1994, 18 años después, en el 2012, esta ley que categoriza los municipios es modificada por la ley 1551 en un ejercicio de modernización institucional, tanto para los municipios como para las gobernaciones. Esta modernización institucional abre la puerta para que sea promulgada por el gobierno y por el Congreso de la República, la ley 1617 de 2013, que pasa Buenaventura de municipio a ser un distrito especial, industrial, portuario biodiversos y ecoturístico.

Y si bien ese nombre bien largo de ser municipio de Buenaventura, hacer el distrito especial de Buenaventura, así de largo como es el nombre, exigía también de larga una responsabilidad, estas responsabilidades nos dan a que un año después, en el 2014, mediante un acuerdo distrito, el 034, Nazca, el EPA, como autoría ambiental en el distrito de Buenaventura. Entonces vemos que para llegar simplemente a un acto que fue la Constitución Legal de LEPA, transcurrieron más de dos décadas de Constitución, de leyes, de adaptación, y ese es el soporte que le da legalmente la institucionalidad a LEPA como autoridad ambiental en Buenaventura. Pero si bien logramos llegar a ese punto, tenemos una institución que no puede funcionar en el aire. Entonces, a esa institución que no puede funcionar en el aire, hay que asignarle un territorio, un campo de acción o una jurisdicción. Y para hablar de esa jurisdicción o el campo de acción de LEPA, yo quiero partir de lo macro hacia lo micro. Y por ejemplo, hablar un poco del Choco bio Geográfico. El Choco bio Geográfico es toda esa zona que comprende entre los límites con Panamá y llega hasta la frontera o los límites con el Ecuador, que recoge toda la cuenca del Pacífico. Y ese Choco bio Geográfico tiene aproximadamente 50 mil kilómetros cuadrados. Y de esos 50 mil kilómetros cuadrados que tiene ese Choco bio Geográfico, solo Buenaventura representa aproximadamente el 11% con 6 mil kilómetros cuadrados. Porque quiero magnificar este y llegar de lo macro a lo micro. Porque todo el andén pacífico que es compuesto por el Choco bio Geográfico, hay un solo territorio que compone el 11% de ese territorio que es Buenaventura, que son



EPA



NIT: 900.816.913-7 Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014

aproximadamente más de 600 mil hectáreas. Y de todo ese territorio que es Buenaventura, el 95, el 99,63 % del territorio es rural. Y solo el 0,30 y algo termina siendo casco urbano. Y es en ese 0,30 y algo donde la Constitución, las leyes, las normas, el acuerdo que crea el EPA le dice, usted va a tener jurisdicción sobre ese 0,34%. Entonces uno dice, súper grande el Choco bio Geográfico, súper grande todo el territorio es Buenaventura, pero la jurisdicción del EPA termina siendo muy mínima que solo esa parte urbana y también se le delegan aspectos de la zona suburbana. Pero, ¿qué es lo más interesante o relevante en toda esta narrativa discursiva? Que ese 0,33 % del territorio que es la jurisdicción en la que hoy se encuentra el EPA, termina estando la población que mayor asentamiento tiene en toda la cuenca del Pacífico. No hay ningún territorio en el Pacífico que tenga mayores habitantes que Buenaventura, ni Tumaco, ni Cali, ni ninguna otra ciudad, a apostar sobre la cuenca del Pacífico. Y por esa misma razón, la importancia de lo que haga el EPA en este territorio. Entonces, en ese desarrollo normativo tenemos dos circunstancias. Uno, toda la historia de cómo se construye el EPA a partir de las diferentes leves que se fueron modificando y que sin la promulgación de alguna de ellas no hubiéramos llegado al punto de constitución del EPA. Luego tenemos el segundo punto, que es la jurisdicción donde se desarrolla el EPA. Y ya tenemos dos componentes para el marco general. El EPA, fortalecido o creado institucionalmente, y tenemos una jurisdicción. Ahora nos falta un tercer punto. ¿Qué hacemos? ¿Por qué lo hacemos? Y es donde vamos a hablar de las funciones que tiene el EPA, porque esto nos permite que una institución que esté en un territorio, si no tiene claras sus funciones, seguramente no va a poder planear muy bien su ejecución. Por esa razón, la primera función, y una de las más importantes que tiene el EPA, es la función de planeación. Por esa razón, hoy estamos aquí reunidos con la ciudadanía. Por esa razón, hoy estamos aquí hablándole a las personas que nos ven desde sus hogares, desde sus lugares de trabajo, los que nos van a ver con posterioridad, contándoles qué piensa hacer la Autoridad Ambiental de Buenaventura desde 2024 a 2027 en un ejercicio de planeación. Ese ejercicio de planeación se va a convertir en unas acciones concretas. Esas acciones concretas están reunidas en programas, en planes. Esas acciones concretas están reunidas en programas, en planes. Y para nosotros poder lograr esos programas, poder lograr esos planes, esos proyectos, necesitamos algo que es ejecución. De ahí la segunda función del EPA, que es esa capacidad como autoridad administrativa, financiera, con patrimonio autónomo, de poder ejecutar con recursos en el territorio ciertas acciones que nos permitan llegar a nuestro objetivo. Tenemos un ejercicio que es el ejercicio de conservación de mantener los ecosistemas en el territorio, pero al ser una población donde la mayor, es la población más grande de toda la cuenca del pacífico, no significa que todo mundo desarrolle sus actividades conforme a la norma y por eso nos toca una de las funciones que es el ejercicio de control y vigilancia, que es hacerle control a todo ese tipo de actividades que se desarrollan en la ciudadanía. Luego de toda esa síntesis tenemos una función que es la función de investigación, la función de asesorar como autoridad ambiental en el territorio y todo este tipo de funciones se reúnen y aquí me antecedió el ingeniero sedeño. Todas esas funciones que el EPA hace se resumen en algunas que yo la demarco de manera muy personal y me salgo un poco del protocolo institucional. Todas las funciones que hacemos se resumen en educación. Todo lo que el EPA hace debe transmitirse en educación a la ciudadanía porque las lecciones aprendidas desde control y vigilancia, las lecciones aprendidas desde gestión ambiental nos tienen que dar como producto macro la educación para la ciudadanía y mejorar las próximas generaciones. Entonces de manera general o en ese marco, en esa afición, en esa afición de las gafas, del espejo que necesitan un marco que los invité a hacer, tenemos el primer trazado que es digamos si fuera una gafa tenemos el lado derecho que es la constitución del EPA, tenemos el lado izquierdo que es la las funciones del EPA y tenemos el soporte que son la jurisdicción donde va a actuar el EPA. Entonces esos tres componentes son los que sostienen el marco legal institucional y para que esto funcione nosotros necesitamos unos socios y los socios que nosotros necesitamos es la ciudadanía, son los diferentes actores. Por eso este plan no se construvó solo, este plan se construvó de manera participativa pero la intervención de la ciudadanía no sólo es la parte de que voy a los talleres, participo y me voy, sino que ahora viene lo más importante. Ustedes como socios, las personas como ciudadanía



EPA



NIT: 900.816.913-7 Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014

nos acompañen y siempre nos orienten para que este plan siempre esté en concordancia con la constitución nacional, este plan esté de acuerdo con el PEGAR, con los lineamientos de economía circular y como el programa de gobierno que ganó en octubre yo finalizo esta intervención diciendo que juntos sí es posible y que con la ayuda de la ciudadanía, con la ayuda de todos los profesionales que hacen parte de la institución, el marco legal nos va a servir para que todo lo que esté condensado en el plan de acción siempre esté orientado y no nos desviemos. Muchas gracias.

Nathali Hidalgo – Directora General - En marco legal, para nosotros poder llegar a definir y a formular nuestras acciones operativas, también necesitamos conocer la situación ambiental en el distrito, en nuestra área de jurisdicción. Esa situación ambiental que nos va a hablar sobre las potencialidades ambientales que tenemos, pero también sobre esas situaciones negativas a las cuales debemos hacerle frente y buscarle las soluciones y poder administrar adecuadamente estos recursos naturales. Es por eso que quiero darle paso al ingeniero José para que nos explique lo que ha sido esta síntesis ambiental en la formulación de este plan de acción.

José Manuel Mendoza - Subdirector de Gestión Ambiental- En primera parte, pues el levantamiento de información de la síntesis ambiental nace desde la caracterización que se ha venido trabajando en el plan de gestión ambiental distrital. Cabe resaltar que este documento pues no ha sido aprobado, no está en adopción por cuestiones, razones externas, pero un lineamiento base para nosotros la construcción ya que viene desde el eje misional desde la entidad y se ha trabajado desde el personal idóneo de aquí de la entidad del establecimiento público ambiental. Digamos, conociendo estas problemáticas que se realizaron en el diagnóstico y caracterización del PEGAD, empezamos a ver las necesidades antrópicas que rige el distrito de Buenaventura. Estas actividades antrópicas pues no simplemente pueden ser, no simplemente son negativas, sino que también pueden ser positivas. Es decir, cuando hacemos una intervención antrópica positiva, no simplemente hablamos del deterioro, sino que hablamos desde la ejecución del proyecto que nos pueden beneficiar a la comunidad. Es decir, el reciclaje, un tema de renovable. Y cuando hablamos de las situaciones negativas, simplemente podemos hablar de las afectaciones que tiene el medio. En esa parte pues encontramos en primera medida la pérdida del hábitat natural, por el cual el crecimiento es controlado urbano y expansión de la infraestructura de Buenaventura. Porque al momento de entablar la información pues nos dimos cuenta que los documentos de planificación que tiene el distrito de Buenaventura se encuentran desarticulados o no actualizados. Entonces desde ahí nace la problemática de los resultados de destrucción y fragmentación de hábitats naturales como bosques, manglares. En este tema de manglares pues cabe resaltar el tema del paro cívico, que le estamos apuntando a que se pueda hacer la caracterización diagnóstico y zonificación de los manglares del casco urbano del distrito de Buenaventura conociendo, digamos, la problemática, la síntesis ambiental en la participación asertiva que tuvieron las que tuvimos en las mesas de trabajo, pues pudimos denotar que en la comuna 7 y en la 12 se presentaba mayor alteración en los ecosistemas. La explotación de manglar y desplazamiento de faunas silvestres en las comunas 5 y 12, y la ausencia de planificación urbanística en el territorio, pues deteriorando el ecosistema y la extracción de faunas silvestres en la comuna 1, 7, 8 y 12. A raíz de esto, pues podemos, nos planteamos un primer programa que se basa en la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, este con el fin de revisar y definir de manera prioritaria áreas de protección, preservación y conservación del mantenimiento y con un firme propósito de sostener el medio ambiente y cada uno de sus componentes. Por consiguiente, encontramos las emisiones de gases y tráfico vehicular industriales y portuarios en la comuna 1, 7 y 12. Aquí también podemos resaltar el tema del paro cívico, donde le estamos apuntando a mejorar la red de calidad del aire para así tener un levantamiento de información certero y acertado en la competencia. Por otra parte, pues según la información del PEGAC, tenemos que la afectación de la calidad del aire en la zona urbana del distrito Buenaventura, principalmente encontramos los gases de efecto invernadero. Entonces, como les mencioné anteriormente, se pretende diseñar y ejecutar un plan



EPA



NIT: 900.816.913-7 Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014

de conservación al cambio climático. Esto también les puedo mencionar un poco que en este momento el establecimiento público ambiental está delegado como la Secretaría Técnica en la evaluación del Comité Integral al Cambio Climático, donde se está trabajando articuladamente con el PNUD para su formulación y aplicabilidad de este documento. Por ende, tenemos un programa 3, que es la sostenibilidad ambiental y adaptación al cambio climático y el desarrollo territorial. Por consiguiente, encontramos unas problemáticas ambientales que, pues resalta mucho en el distrito Buenaventura, que se basa principalmente en el manejo, disposición final de los residuos sólidos, ya que por la carencia de cultura ambiental que presenta nuestro territorio no se le está dando un aprovechamiento adecuado. Y si hacemos referencia al instrumento de planificación de ordenamiento territorial que vino con una vigencia el 2001, quiere decir que no hay unos puntos de acceso, por decir delimitante, en el tema de acercamiento a la recolección del residuo sólido. Pues vemos la expansión urbana desordenada que presenta el distrito Buenaventura en las casas palafíticas, colocándolo como ejemplo, donde vemos el deterioro y la inadecuada disposición de residuos sólidos en lugares no adecuados, generando una contaminación visual, deterioro del paisaje y en los temas de vertimiento pues podemos ver cómo estos residuos sólidos son depositados de forma inadecuada en las fuentes hídricas y de forma directa. Para este no es el segundo programa que se basa en el fortalecimiento de la gestión de la calidad urbana y suburbana. En el momento de continuar con la síntesis ambiental para terminar este componente realizamos un árbol de problema donde encontramos una serie de efectos y causas en el cual como problemática principal hablamos de la deficiencia en el estudio diagnóstico y caracterización ambiental para la construcción efectiva de instrumentos de planificación, gestión y ordenamiento territorial que permitan la conservación, prevención y mantenimiento de los recursos naturales alrededor del distrito. Como principal causa encontramos la afectación del ecosistema de manglar, posterior el desconocimiento y la disminución de fauna silvestre, la pérdida de áreas de bosque y la falta de conservación de áreas protegidas. Como efectos de esto tenemos la pérdida y deterioro de la biodiversidad a través de las actividades antrópicas y la caza indiscriminada de la fauna silvestre. Por consiguiente, encontramos como causa una ausencia en la implementación de prácticas de transformación de los residuos sólidos y una ausencia en protocolos que eviten la contaminación en cuerpos de agua. Como efecto encontramos una desarticulación en los planes de gestión integral de residuos sólidos y el plan de ordenamiento del recurso hídrico donde estos documentos, estos instrumentos pues no se encuentran actualizados o simplemente no se encuentran ejecutados. Por consiguiente, encontramos la carencia y el sentido de pertenencia por la apropiación de la sana convivencia del esquema indebido de madera para la transformación de carbón vegetal, la falta de control de ruido. Pues bien hemos presenciado algunas problemáticas y se manifestaban en las mesas de trabajo algunas problemáticas frente al tema de ruido que en la primera etapa zona rosa como le llamamos vulgarmente nosotros los bonaverenses se encuentran dichas problemáticas por los decibeles que pasan pues el estándar permitido. Posteriormente encontramos como un efecto la afectación interior en la salud pública y consecuencia en la calidad del aire y ruido. La insuficiencia en la promoción de programas de educación ambiental como ya se mencionaba anteriormente el biólogo Anthony hizo mención a este tema que este tema es de vital importancia ya que en las mesas de trabajo se hablaba simplemente la educación ambiental de manera transversal porque bien sabiendo que sin conciencia ambiental y cultura ambiental todos los programas proyectos que ya hemos acabado no van a poder ser de gran impacto ya que pues si no tenemos la conciencia ambiental no podemos preservar para las generaciones futuras. Y por último encontramos la afectación de especies acuáticas debido a la inadecuada exposición y políticas ambientales distritales en la disminución del cambio de cauce. En este tema podemos apreciar con el tema de la minería ilegal, ya que le estamos apuntando con el plan de horizonte al 2025 de minería, ese regido por el ministerio, para darle una mitigación a esta problemática en los cauces de río por la extracción del material. Entonces pues en este caso pues se fortalece como efecto la intervención, se hace necesaria la intervención de vigilancia alrededor de las fuentes y recurso hídrico de la minería.





NIT: 900.816.913-7 Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014

Nathali Hidalgo Mosquera – Directora General- Una vez tuvimos claro lo que era nuestro marco legal, cuáles eran las funciones específicas del establecimiento público, hacia dónde debíamos apuntar, qué compromisos debíamos cumplir en materia nacional, internacional, distrital. Una vez que nos reunimos con los diferentes actores involucrados en la gestión ambiental, pudimos aterrizar las problemáticas ambientales a la situación real del distrito. Logramos entonces formular lo que fue nuestros proyectos para estos cuatro años, lo que va a ser la ruta de trabajo de este plan de acción Bioventura 2024-2027. La estructura programática de nuestro plan de acción se compone de línea estratégica de programas v proyectos. Estas líneas estratégicas son las líneas estratégicas del PEGAR, que es el plan de gestión ambiental regional. Este plan de acción para estos cuatro años tendrá una inversión de 60 mil millones de pesos aproximadamente. Entonces, para la línea estratégica número uno, que es la gestión integral de Cuenca para el manejo, tenemos el programa uno, y es la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Para este programa habrá una inversión para estos cuatro años de 18 mil millones de pesos, y este programa va a tener cuatro proyectos. El proyecto uno es la caracterización de la estructura paisajista formulación y establecimiento de alternativas para su conservación en el distrito de Buenaventura, implementación de las acciones, conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos, tanto marino, costeros como continentales, todo el tema de negocio verde v el fortalecimiento de las acciones para la conservación y meioramiento y manejo de la fauna y flora silvestre en el área urbana y suburbana del Distrito de Buenaventura. Tenemos una línea estratégica que es la número 2. Esta línea estratégica responde a la gestión del riesgo de la salación al campo climático. Para esta línea estratégica tenemos un programa que es el programa número 2 y es el fortalecimiento en la gestión de la calidad ambiental urbana y suburbana. Vamos a tener una inversión de 15 mil millones aproximadamente en estos cuatro años y este programa está compuesto de tres proyectos. Uno es el fortalecimiento de las acciones de seguimiento y control de contaminantes derivados de actividades antrópicas en el área de jurisdicción del EPA. Otro proyecto es la formulación e implementación de estrategias de gestión para la preservación y mitigación del ruido urbano. Otro proyecto es la formulación e implementación de alternativas para la gestión ambiental de los residuos sólidos y líquidos. Tenemos una segunda línea estratégica que es la línea estratégica número 3 y esta línea estratégica responde a la aplicación y fortalecimiento de prácticas de prácticas ambientales sostenibles. Esta línea estratégica responde al programa número 3 que es la sostenibilidad ambiental, adaptación al cambio climático y gestión del riesgo. Para este programa habrá una inversión de 15 mil millones para los cuatro años. Este programa tiene dos proyectos. Uno de esos proyectos es medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y gestión del riesgo en el distrito de Buenaventura y el otro proyecto es la caracterización de la calidad del aire y las emisiones atmosféricas. Tenemos una línea estratégica número 4. Esta línea estratégica es una línea estratégica transversal. Esta tiene dos niveles. Uno es el nivel institucional y el otro es el nivel del conocimiento. Para el nivel institucional este responde al programa número 4 que es el programa que responde a la modernización del EPA, es decir, al fortalecimiento del desarrollo institucional. Para este programa hay un presupuesto de 4 mil millones de pesos para los cuatro años y este programa tiene dos proyectos.

Un proyecto es la optimización de los procesos administrativos y fortalecimiento de la capacidad organizacional para favorecer la gestión misional y el otro proyecto es el diseño e implementación de un sistema de información ambiental distrital. Le apostamos en esta administración a poder tener un observatorio ambiental local en el Distrito de Buenaventura. Y nuestro programa, nuestra línea estratégica número 4 que es a nivel de conocimiento responde al programa de educación ambiental. Este es el programa de fortalecimiento de la educación e investigación ambiental. Tenemos un presupuesto de 6 mil millones de pesos y este programa tiene tres provectos. El provecto número 1 de este programa es el fortalecimiento en la implementación de las estrategias de la política nacional de educación ambiental. El segundo proyecto es la implementación de estrategias de educación ambiental



EPA



NIT: 900.816.913-7 Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014

para el sector empresarial, organizaciones comunitarias, poblaciones vulnerables y grupos étnicos de la zona urbana y suburbana. Y un tercer proyecto que es el apoyo a investigaciones al conocimiento de los recursos naturales y el mejoramiento de la calidad ambiental en el distrito. En ese orden de ideas vamos a tener entonces, vamos a trabajar sobre cuatro líneas estratégicas, cinco programas y 14 proyectos. Cada uno de estos proyectos van a tener unas acciones operativas específicas que nos van a permitir responder a las metas que nos hemos trazado para estos cuatro años. Estas metas van a permitir responder a las metas, al cumplimiento de algunas metas de los objetivos de desarrollo sostenible, al cumplimiento de metas del plan de gestión ambiental regional y al cumplimiento de metas que se ha planteado la licenciada Ligia del Carmen en materia ambiental en estos cuatro años que se trabajará en el distrito de Bonaventura por el mejoramiento de localidad de vida de los bonaverenses.

Catherine Murillo - Subdirectora Administrativa y Financiera - Buenos días para todos. Antes de entrar en materia detallada y explicarles qué es el Plan Financiero de Buenaventura 2024-2027, quiero decirles que los planes financieros nacieron con la Ley 38.989, el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Nación de Colombia, el cual en su artículo cuarto lo define como una herramienta de planificación y de gestión. Es decir, que el Plan Financiero de Bioventura 2024-2027 generará valor a la institución brindando los recursos necesarios para la gestión ambiental a corto, mediano y largo plazo establecidos en la Ley 99 de 1993. Esta es la Ley Ambiental de Colombia. También servirá de apoyo a los procesos institucionales. los cuales son los procesos estratégicos, misionales y operativos. Es de esta manera que el Plan de Acción del Cuatrienio estará financiado con recursos recibidos de la sobre tasa ambiental, como lo establece el artículo 44 de la Ley 99 de 1993, las transferencias corrientes, como está establecido en el artículo 45 de la Ley 99 de 1993, tasas y derechos administrativos y ventas de bienes y servicios, como lo establecen los artículos 42, 43 y 46 de la Ley 99 de 1993. Aquí en estas dos últimas fuentes de financiación, hago un paréntesis y resalto que son los ingresos, estas dos fuentes hacen referencia a los ingresos propios del establecimiento, los cuales son los diferentes costos que se cobran para desarrollar su misionalidad. Entre algunos de estos están los salvoconductos, las licencias y trámites ambientales y el seguimiento a estos, también como la tasa retributiva y la tasa de aprovechamiento forestal, entre otros. El plan financiero, ah bueno, quiero hacer ahí complementar, también va a estar financiado con los rendimientos financieros y los recursos del balance y con las cuentas por cobrar de vigencias anteriores.

El plan financiero está compuesto por el presupuesto de ingresos y de gastos, y este a su vez se compone por el presupuesto de gastos de inversión y presupuesto de gastos de funcionamiento. Para las proyecciones que se realizaron en estos diferentes presupuestos, se tuvo que cumplir con la normatividad establecida referente a su uso, la cual se compone de la siguiente manera. Para el presupuesto de inversión, este se va a financiar con el 70% de los ingresos recaudados por sobretasa ambiental, el 20% de los recaudados por tasa retributiva, el 20% de los recaudados por tasa por el uso de agua, el 20% de los recaudados por aprovechamiento forestal, el 20% de los recaudados por seguimiento a licencias y trámites ambientales. El 20% de los recaudados por licencias y permisos ambientales, el 90% de los transferidos por el sector eléctrico y por el 100% de los recaudados por rendimientos financieros. Y el presupuesto de gastos de funcionamiento va a estar financiado con el 30% de los recaudados por sobretasa ambiental, el 100% de los recaudados por salvoconductos, el 10% de los transferidos por el sector eléctrico, el 80% de los recaudados por tasa de derechos administrativos y el 80% de los recaudados por licencias y permisos ambientales. Así es como este plan para su vigencia de cuatro años 2024-2027 tendrá un costo de \$79,309 millones, el cual estará aforado en \$60,192 millones para el presupuesto de inversión y \$19,116 millones para el presupuesto de funcionamiento. A continuación, se le muestra a nivel porcentual la participación de cada una de las diferentes fuentes que componen la ejecución del plan de acción Bioventura 2024-2027. Allí podemos ver que las dos fuentes más representativas en las que toca hacer mayor gestión para el recaudo son la sobretasa ambiental, que en



EPA



NIT: 900.816.913-7 Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014

el 2024 tiene una participación sobre los ingresos del 64%, para la vigencia 2025 del 48%, para la vigencia 2026 del 48% también y para la vigencia 2027 del 47%.

La otra fuente en la que toca también hacer gestión de, hacer mayor gestión de cobro es en las transferencias del sector eléctrico, la cual para la vigencia de 2024 tiene una participación sobre los ingresos del 30% para la vigencia de 2025 del 44%, para el 2026 del 45% y en el 2027 del 46%. Los gastos de funcionamiento para el cuatrienio estarán aforados en \$19.116 millones, los cuales son gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos, gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora. Este, para el año 2024 tendrá un aforo de \$6.099 millones, para el año 2025 de \$4.127 millones, para el año 2026 de \$4.336 millones y para el año 2027 de \$4.553 millones. Y, por último, el presupuesto de inversión para el cumplimiento de los proyectos misionales de la institución estará aforado en \$60.192 millones, que está distribuido en cinco programas.

Nathali Hidalgo Mosquera – Directora General- Continuando, ya tenemos entonces lo que es nuestro marco legal, ya tenemos lo que es la síntesis ambiental, los programas que se van a ejecutar durante estos cuatro años y las diferentes fuentes de financiación para esos programas. En ese sentido, este plan de acción debe tener unos seguimientos, unas evaluaciones, que a continuación el jefe de la oficina de planeación nos va a explicar un poco más sobre este componente.

Marlon Martínez – jefe de la oficina Asesora de Planeación - Un cordial saludo para los presentes, los asistentes de manera virtual que nos están viendo en estos momentos y los que nos van a ver posteriormente también en el pregrabado. Este capítulo es un capítulo que tiene un esquema muy importante y la verdad, en concordancia con la normatividad vigente en la ley 99.1993, en el numeral 10, el artículo 29 establece que las corporaciones y las autoridades ambientales distritales deberán rendir informes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. También el decreto 10.76 de 2015, en la sesión 4 del artículo de informes, establece las bases para el seguimiento y la evaluación de los planes de acción cuatrianual decir que esta sería la normatividad vigente por el cual establecemos este capítulo. Entonces ahorita yo sí les quiero hablar un poco de porqué este capítulo, para qué evaluar, para qué hacer un seguimiento. Este capítulo es muy importante y es muy bueno que sea adscrito al área de planeación porque es el que nos va a permitir evaluar y tener el control de cómo es que esas acciones operativas que se resumen en programas, proyectos y productos satisfacen realmente a la situación ambiental. Es decir, cómo es que también ese plan financiero, ese presupuesto que está en el plan financiero va a cubrir con los gastos de esos proyectos. Por ejemplo, si determinamos un proyecto de realizar 20 acciones para la conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos, entonces miremos a la fecha cuántas acciones hemos realizado y cuánto presupuesto se ha invertido en estos proyectos. De tal manera que nos permita identificar dos cosas. Primero, cuáles son los proyectos o metas retrasadas y cuál es el presupuesto que de alguna manera está excediendo de lo proyectado. Entonces, al identificar nosotros eso, vamos a poder de alguna manera determinar y generar estrategias. ¿Para qué? Primero, para cumplir la meta al 100%. Y segundo, para minimizar los costos del presupuesto de tal manera que éste se reajuste a lo proyectado inicialmente y poder dar a cabalidad con todo lo proyectado. Entonces, este insumo que sale de la importancia de la evaluación y seguimiento nos va a permitir realizar los informes que nos habla el decreto 1076 del 2015 en la sesión 4, en el artículo de informe, que el director presentará informes periódicos ante el consejo directivo de la corporación. Y semestralmente también deberá enviar un informe integral de avance de ejecución del plan de acción cuatrienal al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Entonces, de ahí salen los insumos. Luego sigue un capítulo muy importante, que es la ponderación para el nivel de cumplimiento. Entonces, todos los proyectos deben tener un peso relativo frente a los programas. Entonces, para este nivel de



EPA



NII: 900.816.913-/ Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014

cumplimiento y para dar esta ponderación se tienen que tener en cuenta unos criterios. Criterios tales como la contribución o el aporte del proyecto a los instrumentos de planificación, que lo han hablado en todas las jornadas. Cómo contribuyen esos proyectos a los ODS, al PEGAR, al PEGAR, al plan de gobierno de la licenciada Ligia del Carmen Córdoba. Y eso le va dando un peso relativo a los proyectos dentro de todo el plan de acción. Otro criterio muy importante es la articulación de estos proyectos con las propuestas de actores sociales participantes en la formulación del plan. Inicialmente nosotros hicimos una mesa de trabajo donde nos sentamos con todos los grupos de valor, con la comunidad y ellos pues nos expresaron sus necesidades que se convirtieron para nosotros en insumos y que posteriormente los transformamos en lo que hoy consideramos como las acciones operativas, programas, proyectos y productos. Entonces estos proyectos también van a tener un peso relativo frente a los programas por ese criterio. Otro criterio es la importancia de los programas y los proyectos de acuerdo con la misionalidad de la entidad. Es decir, cómo esos proyectos cumplen con la creación natural del EPA. Recordemos que el EPA se crea por el consejo distrital mediante el acuerdo 034 del 2014, donde se le encarga de unas funciones, de administrar el ambiente y administrar los recursos naturales renovables, además de propender por el desarrollo sostenible de esto. Entonces todos esos proyectos que apunten a esa misionalidad van a tener también un peso relativo frente a los programas. Un último criterio también muy importante es el presupuesto asignado al proyecto. Se supone que si un proyecto tiene más presupuesto asignado pues va a tener un impacto más grande sobre el ambiente y sobre la sociedad. Y esos son los puntos que de alguna manera nos sirven para evaluar y llevar un buen control de este plan de acción Bioaventura 2024-2027. Gracias.

Nathali Hidalgo – directora general - Muchas gracias ingeniero. En resumen, este es nuestro proyecto de plan de acción formulado con la familia EPA, con cada una de las personas que hicieron parte de esta formulación de este proyecto. Es un plan de acción donde se trabajó, donde se articuló con diferentes instrumentos de planificación y ordenamiento ambiental. Debemos cumplir con una normatividad, debemos cumplirle a la comunidad, debemos cumplir con unos compromisos internacionales, debemos también tener en cuenta la fuente de financiación, los techos y las diferentes restricciones que tienen estas fuentes de financiación. Es así como logramos entonces dar a conocerlos a ustedes lo que es este plan de acción Bioaventura 2024-2027.

Jhon Freddy Villegas – jefe de Control interno - Grupos de valor, entes de control, comunidad en general, buenos días. En estos momentos voy a rendirles informe de lo que fue la presentación de la audiencia pública del plan de acción cuatrienal 2024-2027 denominado Bioaventura.

decirles que el establecimiento público ambiental cumplió con las normas del ordenamiento jurídico colombiano en, primero, el artículo 209 de nuestra Constitución Política que nos habla sobre la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que deben de tener a la hora de llevar a cabo las acciones, las entidades públicas en nuestro territorio nacional. De la misma manera, la ley 99 de 1993, las cuales da la creación al Ministerio del Medio Ambiente y por medio de ella permite que nazcan otras entidades a nivel nacional que permitan regular todo lo determinado en temas de medio ambiente y conservación del mismo. De la misma manera se cumplió con lo establecido en la ley 850 de 2023, de 2003, por medio del cual se reglamenta la veeduría ciudadana. El decreto 330 de 2007, por el cual se reglamentan las audiencias públicas en todo lo relacionado en la presentación del tema ambiental. Ley 1474 de 2011, por medio del cual se editan normas que permitan crear estrategias que cierren la brecha a todo lo relacionado con los actos de corrupción en todo el territorio. Decreto 1076 de 2015, que es nuestro decreto único reglamentario en todo lo relacionado con el sector de medio ambiente y sostenibilidad ambiental. Por último, la ley 2294 de 2023, por medio del cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida. Concluimos entonces que el Plan de Acción Cuatrienal se llevó a cabo en el lugar, en la hora y fecha, la cual había sido determinada en su



EPA



NII: 900.816.913-/ Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014

aviso que había sido colgado en la página oficial de la entidad. En el desarrollo de la presente audiencia se cumplió con todo lo relacionado con el reglamento interno de la audiencia, la cual se dio la publicidad. Por último, también decirles que se recibieron cuatro observaciones, aportes de las personas que participaron, a las cuales se les estará dando respuesta en los próximos días, conforme los tiempos que termine la ley. En estos momentos nos encontramos con más de 300 personas conectadas en Facebook y aproximadamente 280 reproducciones. Muchas gracias.

Nathali Hidalgo – Directora General – finalmente para terminar esta transmisión en el cual se dio cumplimiento a esas directrices de transparencia informativa y ambiental que emanan las leyes que rigen al EPA Buenaventura. Unas últimas palabras directora para decirle a los ciudadanos antes de darle paso al subdirector de educación e investigación ambiental que realizará unas reflexiones en cuanto a lo que es la misión de cada bonaverenses con el aprender y reaprender también esas enseñanzas que nos han instruido desde nuestros hogares.

Héctor Cedeño – subdirector de Educación Ambiental - Directora, ¿cuál es ese mensaje para los bonaverenses? Dice nuestra licenciada Ligia del Carmen Córdoba, trabajemos junto por esta casa, por nuestra casa, por Buenaventura, trabajemos como familia porque el medio ambiente necesita de un cuidado especial. Nosotros como ciudadanos bonaverenses, nosotros como hombres educados, valientes, conocedores de lo que es la importancia de cuidar los recursos naturales necesitamos aunar esfuerzo para poder hacer una adecuada administración de estos recursos naturales. Entonces los invitamos a que sigamos trabajando articuladamente para poder tener un buen destino en Buenaventura. Muy importante, decía yo, este espacio de consolidación de conciencia colectiva y pues el llamado es a que unamos esfuerzos en esta propuesta interesante de Buenaventura y tener la claridad que desde la subdirección de educación pues vamos a estar en el modo de transversalidad, pretendiendo paso a paso utilizando las estrategias adecuadas y pertinentes y reivindicando el valor ancestral de la cultura del pacífico especialmente del distrito de Buenaventura para de esta manera nosotros poder ir cerrando los estigmas que existe sobre nuestra región y consolidar, repito, en el mediano y largo plazo unos cambios sustentables y sostenibles que nos viabilicen como una región innovadora, próspera y en paz.

Wendy Zapata – Presentadora - Subdirector, una pregunta o más bien un comentario. Quien apertura la audiencia pública fue un estudiante. Él hizo parte del concurso de cuentos y fábulas ambientales que adelanta el EPA Buenaventura junto con otras entidades. Exitoso concurso que el año pasado registró alrededor de 360 inscritos y de los cuales quedaron como ganadores 14 concursantes, Juan Sebastián fue el niño que nos narró el cuento. Cabe la pena resaltar lo que él, como quien dice, narró al final o escribió al final, donde deja las puertas abiertas del EPA Buenaventura para que los bonaverenses o cualquier persona que desee aprender cómo se cuida el medio ambiente, cómo se protege y cómo adelantar una estrategia que puede ser exitosa con la venia del creador, pueda hacerlo a través del establecimiento público ambiental. ¿Qué resalta usted de esta característica en especial de este cuento?

Héctor Cedeño – Subdirector de Educación Ambiental - A ver, ese cuento es muy importante y Juan Sebastián es el fiel reflejo de lo que es una estrategia didáctica que integra lo que son cuentos y fabulas lideradas a través de la subdirección. Nosotros creemos que es a través de la expresión de nuestros niños, a través de la valoración de sus experiencias cognitivas. Nosotros podemos, repito y hago énfasis, consolidar verdaderos síntomas significativos, colectivos comportamentales con respecto a la valoración de nuestro entorno como un ente muy importante en la consolidación de una conciencia colectiva ambientalmente responsable. Directora, démosle esa confianza a los bonaverenses que este es su establecimiento público ambiental, que ellos tienen la misión de preservar esa infinidad de cantidad de mariposas que sabemos que conviven aquí en Buenaventura, esa larga lista de fauna silvestre característica de diferentes especies. Decirles que esta es la casa donde en su zona urbana y su zona



EPA



NII: 900.816.913-/ Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014

suburbana pueden, de la mano del EPA Buenaventura, trabajar para convertirla en la bioaventura, en un buen destino.

Nathali Hidalgo – Directora General - Claro que sí. Nuestra licenciada, nuestra alcaldesa lo ha dicho, el conocimiento es poder. Por eso la educación ambiental es transversal a cada una de las actividades que se realizan aquí en el establecimiento público ambiental. Si conocemos lo que tenemos, sabemos cómo lo vamos a cuidar, sabemos cómo lo vamos a gestionar. Los invitamos a todos y cada uno de ustedes a que se vinculen a las actividades que va a estar desarrollando el establecimiento público durante estos cuatro años así es y la misión para todas aquellas personas que están conectados y conectadas con esa transmisión es estar atento a cada información que se necesita desde el establecimiento público ambiental para ello pueden consultar sus canales oficiales de comunicación como lo son la página web www.epabuenaventura.gov.co y la página de Facebook la encuentran como epa buenaventura constantemente estamos contándole a todos los ciudadanos del mundo qué es lo que se adelanta desde la entidad cuál es la misión y cómo de la mano podemos cumplir los objetivos de desarrollo sostenibles que se han trazado desde el distrito especial biodiverso portuario ambiental y cultural de buenaventura.

Wendy Zapata – presentadora - de esta manera cerramos la audiencia pública de rendición de cuentas del epa buenaventura denominada bioaventura la cual fue transmitida a través de la página oficial de la entidad epa buenaventura a través del programa tv y la comunidad en su transmisión en directo en la página de Facebook en la emisora también en transmisión en directo voces del pacífico a través de su página de Facebook la emisora la isla el portal buenaventura contarlo pues fin de semana noticias despierta buenaventura a través del canal 2 de Telemar es un gusto compartirles cada acción de transparencia informativa y ambiental del establecimiento público del distrito de buenaventura gracias por conectarse y decir sí a esta cita ambiental.

Acuerdos y Compromisos										
Actividad	Responsable	Fecha								
Respuesta a las preguntas de los intervinientes	Jurídico	22 mayo de 2024								
Anexos: Listado de asistencia de fecha:		<u> </u>								

Día:30 Mes: abril Año: 2024

Evaluación final de la reunión

Excelente presentación se cumplió conforme a lo dispuesto en la norma con la rendición de cuentas de la audiencia pública de presentación del Plan de Acción cuatrianual 2024 – 2027.



EPA

C DURANTINA

Establication Pulica Ambienta

Dicirilo de Sucasventura

NIT: 900.816.913-7 Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS EN LA AUDIENCIA RENDICIÓN DE CUENTAS PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027.

Lugar: Edificio EPA Buenaventura.

Fecha: 30 de abril de 2024

Hora: 9:00 am

PREGUNTA: #1

NOMBRE Y APELLIDOS: Fabio Garcés Mamora.

ORGANIZACIÓN: Consejo Comunitario de Comunidad Negra Campo Hermoso.

PREGUNTA: Teniendo en cuenta que en la jurisdicción del EPA hay territorio de 8 concejos comunitarios, ¿Qué estrategia va implementar la directora para cumplir con el convenio 169 de la OIT, artículos 55 y 63 de la C.P, la ley 70 de 1993, ¿Decreto 1745 de 1995 compilado en el decreto 1066 de 2015 y demás normas concordantes? Cada vez que vaya adelantar acciones en nuestros territorios.

RESPUESTA: La dirección del establecimiento publico ambiental de Buenaventura, esta comprometida en desarrollar todas sus acciones conforme a las normas preexistentes; en ese orden de ideas cada acción que se adelante en un territorio, debe obedecer al cumplimiento de una actividad que de manera integral atiende a los propósitos de un proyecto priorizado en alguno de los programas que fueron expuestos en el plan de acción Bioventura 2024 – 2027.

PREGUNTA: #2

NOMBRE Y APELLIDOS: Sol Beatriz Jaramillo Moreno

ORGANIZACIÓN: xxx

PREGUNTA: ¿Qué mecanismos y procedimientos se están utilizando para el control y vigilancia con los residuos RCD, Residuos de Construcción y Demolición ya que en su mayoría van a caer a los cuerpos de agua u afluentes hídricos?

RESPUESTA: Frente al tema de los RCD se pretende trabajar en dos frentes que son: (Primero) hacer visita a las distintas construcciones que se estén realizando y se verifica si tienen algún convenio o contrato con alguna empresa gestora de residuos solidos o de construcción que este debidamente inscrita ante el EPA, (Segundo) visitar las curadurías de la ciudad para conocer una relación de las obras que en este momento se están ejecutando o que están por ejecutar para poder programar visitas técnicas y dialogar con los responsables y adelantar la pedagogía necesaria.

PREGUNTA: #3

NOMBRE Y APELLIDOS: Nhora García.

ORGANIZACIÓN: Univalle – Seccional Pacifico.

PREGUNTA: ¿Cómo podemos articularnos para desarrollar proyectos ambientales

con la Universidad del Valle?



EPA

C GUERAMENTURA
Establecimiento Público Ambiental
Distrito de buestaventura

NIT: 900.816.913-7 Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014

RESPUESTA:

Nos podemos articular en la inclusión del componente ambiental, de modo transversal en el pensum académico de las diferentes facultades que integran Univalle Buenaventura., así como la suma de propósitos colectivos que apunten al fortalecimiento de la investigación ambiental de acuerdo con las oportunidades.

COMENTARIO: #1

NOMBRE Y APELLIDOS: Emanuel Montaño

ORGANIZACIÓN:

COMENTARIO: Felicitaciones, muy bien explicado el plan de acción.

COMENTARIO: #2

NOMBRE Y APELLIDOS: José Gabriel Quiñones Quiñones.

ORGANIZACIÓN: consejero ONGS EPA.

COMENTARIO: La participación activa de las ONGS, Organizaciones étnicas – organizaciones sociales, es fundamental para la solución de la problemática ambiental en nuestros territorios y una mejor calidad de vida ambiental en nuestras comunidades – las organizaciones deben ejecutar los programas, proyectos y actividades del plan de acción Bioventura 2024 – 2027.

COMENTARIO: #3

NOMBRE Y APELLIDOS: Hébert Quiñonez ORGANIZACIÓN: Fundación Funepazpe

COMENTARIO: Que el EPA permita la participación directa de las ONGS en ejecución de los planes, programas y proyectos del plan de acción Biobventura 2024 – 2027; con un capitulo y presupuesto especial con enfoque diferencial étnico, territorial para el mejoramiento de la calidad de vida ambiental en nuestras comunidades.

De esta manera y en cumplimiento del ordenamiento legal; se le da respuesta a 3 preguntas formuladas por participantes de la audiencia 'publica; y se citan 3 comentarios de los asistentes; para concluir con 6 intervenciones.







Creado por el Acuerdo 034 del 6 de Diciembre del NIT.:900.816.913-7 2014

	V	163
A THE PERSON AS A		

19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	00	7	6	5	4	3	2	-	ftem	A		
8	Yenny Joseph Juane + Tyers 5	Herminia Narva'ez 6.	Show Dollar Volace.	I'm but lower tomes	Realen Andres, Mariner	Harter Codes	JOSE WASKED MENDERS	Julio Absalon Torres S.	Manuel Antonio Lozano dongo	Enson Marvin Mosquera	Vilsa salcedo +	to 1000 to a paramole Norma	Clina Karina Mena Domingue	Edilberth Masquera 2.	Murch sapilland Jeas	Lorde & or rollin.	Whora Garcia Toro	Ougrapo Obako Ousto	Nombre y apellido	Troliencia Publia de rendición	Actividad	Lugar: EPA P
ADOVO Precio	S. General	Docente	Sol & Ceden Sount (2)	Ost July 10	Jete Planeación	Showard	HAY BELON	Concession	Ingeniero Lid.	Mutasional Comunican	DYDSCSLON EPA	phombro.	Drot. Universilled	POF. O.	Prof. Unive	ageneration	Docente	2. a. Tesoreria	Cargo	de Cuenta.		Beraventina
CPA	HAZ	UNIVALLE	000	60	HAS	Can	中十十十	ONG Amb.	amonidad	Common Pricesoria	Educación	N. andunk	Francien	E, PA	CPA	Tenomies	6	Financiesa	Dependencia			
301367645	357195319	315712346	3) JH24)675	313724040	6 B 53 52 mm 18	SI KUSHE	114282FG	31733258+3	D8+E+c(-91E	320631576	Educación 3145085780	N. andunk3/2228345	974502402E	224628416	815450659	3/5744516	7-7-	3/1325/030	Teléfono			Fecha:
MISMON DE YELL MAIL	_	UNIVALLE 3157123457 herminia narvasz.	Stance of the same	Jundin spar Good waster of	moderne but along 19 1 20 1 100	come and the	1	3 Tats 616 yahoo com	maladus (Domailian						315450659Hosalc); enotual.	Coloren 2018 Damed . Co.	nhow wrong community ed	tesorerial chabuenauntrasours	Correo electrónico		Dictada por:	Fecha: 30 /o4 / 20 12 4
Coli D	These lives	rouce that	いると	Mayor 1	malan Mest	4	The money of		Nommer of	Frank Mini Mini	Oran Bo	10 A A J	Shark	con hut	XXX	F T	he ediled names	a dend	Firma			Hora: 9: 40 a.m.